

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA No. 3 REFERENCIA: 9139 PAN 2017

SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO 128 DE LA COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS

Fecha: 20 de marzo de 2017

Se notifica a las empresas interesadas, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitudes de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

Pregunta 1: Agregar en Anexo 1 de presentación de oferta el punto 010 de **Permiso de Ocupación al Finalizar la Obra.**

Respuesta a la Pregunta 1: Ver Enmienda 4, mediante la cual se incluye el ítems 010 en el Anexo 2 (*formulario de presentación de la oferta*).

Pregunta 2: Considerar eliminar en condición de pago el punto 007 e incluirlo en tercer pago, ya que es una actividad que se ejecuta en todas las demás y no se puede condicionar al pago inicial ya que no estaría lista como entrega para cuenta.

Respuesta a la Pregunta 2: Ver la Enmienda 4.

Pregunta 3: En la actividad de demolición 002 tienen los 2 últimos renglones de refuerzo de madera de tv. puertas y vanos de ventanas. Esta actividad deben llevarla a la actividad de gypsum...ya que puede afectar el primer pago ya que no se realiza en esta fase.

Respuesta a la Pregunta 3: Ver Enmienda 4. Las actividades de refuerzo se pasan al ítems de 004 Paredes de Gypsum.

Pregunta 4: Veo en anexo 1 solo 3 extintores, en planos se indican 7, definir cuántos se cotizan.

Respuesta a la Pregunta 4: Solo cotizar lo indicado, se utilizarán los 4 existentes.

Pregunta 5: En la enmienda 3 indican que vidrios de puertas son laminados y perfil aluminio...pero en aclaración indican que todos los vidrios templados serán laminados.. solo aclarar si esto incluye que los vidrios fijos también son laminados.

Respuesta a la Pregunta 5: Todos los vidrios considerados en el plano para la remodelación serán **laminados**.

Pregunta 6: Someter que al crear un punto 010 de permiso de ocupación los pagos queden así.

1 er pago 001 002	35%
2do. pago 003 004 005 006	45%
3er. pago 007 008 009	10%
Pago final retención 010	10%

Respuesta a la Pregunta 6: Ver la Enmienda 4.

Fin de la Aclaratoria 3